



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0724**

(30 JUL 2025)

"Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 4147 de 2011, Decreto 2672 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 0325 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece: "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que el Artículo 2.2.5.4.7. del citado Decreto señala que: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal, "*podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que la funcionaria **MARIA CONSTANZA MEZA ELIZALDE**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.358.943 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, mediante Resolución No.0241 del 26 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No.0339 del 26 de marzo de la misma vigencia.

Que se expidió certificado de incapacidad médica por enfermedad general, a la funcionaria **MARIA CONSTANZA MEZA ELIZALDE** entre el 29 de julio y el 02 de agosto de 2025.

Que la funcionaria, acudió en horas de la noche del día 29 de julio de 2025 a la Clínica Palermo con ocasión a su situación de salud, por lo que, en la fecha mencionada, cumplió sus funciones a cabalidad dentro del horario laboral establecido.

Que con ocasión al estado de salud de la funcionaria, se debe encargar el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, adscrito a la Subdirección

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS".

para la Reducción del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por el periodo comprendido entre el 30 de julio y el 02 de agosto de 2025.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo Secretario General, Código 0037, Grado 22, cumple con los requisitos mínimos para ser encargado de las funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, adscrito a la Subdirección para la Reducción del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por el periodo comprendido entre el 30 de julio y el 02 de agosto de 2025.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, adscrito a la Subdirección para la Reducción del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo Secretario General, Código 0037, Grado 22, adscrito a la Secretaría General de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre el 30 de julio de 2025 y el 02 de agosto de 2025.

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva a la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios **MARIA CONSTANZA MEZA ELIZALDE** y **MICHAEL OYUELA VARGAS**.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los funcionarios **MARIA CONSTANZA MEZA ELIZALDE** y **MICHAEL OYUELA VARGAS**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 JUL 2025


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: Diana Marcela Bolaños / Contratista GTH
William Tamayo Donoso / Contratista GTH
Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH
María Daniela Castaño De La Torre / Abogada SGT